

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 15 IDDOC 874871
CONCHALI, martes 6 enero 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-18
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,14-290

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):CATALAN TAPIA ROMINA SCARLETT

RUT:

LA SUMA DE \$:694.950
Y SON:SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

DICIEMBRE/25 HONORARIOS SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE.N°56 21/01/25 - DE.N°778 04/07/25 MEMORANDUM N°2 02/01/26 DIMAO - INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO - BOLETA DE HONORARIOS N°8 02/01/26 - CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS N°2/26 MEMORANDUM N°14 06/01/26 ABASTECIMIENTO - OC.2296-290-SE25 - RESOLUCION N°48 03/06/25 DAF - MEMORANDUM N°342 04/06/25 ABASTECIMIENTO - CDP.N°323 03/06/25 CONTABILIDAD - GUIA 18665

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153407001	Deuda Flotante cuentas personal Item 2	820.000			B-8
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		694.950		
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		125.050		B-8

TOTALES : 820.000 820.000

ALCALDE DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
SECRETARIA MUNICIPAL DIRECCION DE CONTROL(S) ADMINISTRACION MUNICIPAL
CUENTA CORRIENTE CHEQUE N°
EGRESO N° 30-20
FECHA DE PAGO
V°B° TESORERO
FIRMA
RECIBI CONFORME



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
09 ENE 2026
HORA: 10:30
TESORERIA



MEMORÁNDUM Nº 2./2026

DE : FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
DIRECTOR (S)
MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

MAT : Solicitud de Pago de Servicios

CONCHALI : 02 de enero de 2026

Junto con saludar remito a Usted antecedentes de los servicios de Técnico Veterinario prestados por:

- ROMINA CATALÁN TAPIA

Se anexa informe de los servicios prestados en el Departamento de Higiene Ambiental y Zoonosis de la labor de Técnico Veterinario para Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", correspondiente a labores efectuadas desde el 01 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Saluda atentamente a Ud.,




FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
DIRECTOR (S)
MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

FSV/cna
DISTRIBUCIÓN:

- RENTAS MUNICIPALES
- DIMAO
- Archivo Zoonosis

15.874403



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

INFORME DE ACTIVIDAD MES DE DICIEMBRE 2025

Con fecha 09 de Julio de 2025, se aprueba orden de compra N° 2296-290-SE25 de la Municipalidad de Conchalí con Romina Scarlett Catalán Tapia, cédula de identidad N.º 19.344.317-6, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, para realizar labores en "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", realizando las siguientes funciones que se detallan a continuación:

Apoyo en vacunas, implantación de microchips, operativos comunales y asistencia a Médico Veterinario en consultas y cirugías de esterilización, dando un total de **1382** labores para el mes de diciembre 2025 de servicios realizados.

Desglose de las tareas:

- Apoyo en inoculación de vacunas óctuples, triple felina, vacunas antirrábicas dando un total de 558 vacunas inoculadas en la veterinaria comunal más operativos en terreno.
- Apoyo a Médico Veterinario en consultas con un total de 118 atenciones.
- Asistencia en esterilizaciones caninas y felinos, entre machos y hembras con un total de 176 realizadas.
- 230 Apoyos en implantación de microchips de identificación para mascotas.
- 299 Desparasitaciones internas y externas.
- Apoyo en 1 Eutanasia.
- Operativos realizados en terreno para la comunidad:
- 06-12-2025 Operativo UV 17 Eneas Gonel.
- 16-12-2025 Operativo Feria Itinerante.
- 18-12-2025 Operativo Lanzamiento Mascotas en Buenas Manos.
- 27-12-2025 Operativo en Veterinaria Municipal.

FERNANDO SEPULVEDA VALDES
Director (S)
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato

ROMINA CATALÁN TAPIA
Técnico Veterinario



						OPERATIVO UV 17 ENEAS GONEL				
SERVICIOS	01/12/25	02/12/25	03/12/25	04/12/25	05/12/25	06/12/25	09/12/25	10/12/25	11/12/25	12/12/25
FECHA	01/12/25	02/12/25	03/12/25	04/12/25	05/12/25	06/12/25	09/12/25	10/12/25	11/12/25	12/12/25
Ótuples	4	8	4	8	7	40	9	9	6	4
Microchips	7	12		10	9	30	6	5	4	2
Antirrábicas	2	5	1	12	2		8	12	7	4
Triplefelinas	6	1	6	3	4	30		3	6	2
Castración felinos	4	3	3	1	1		1	1	1	
Castración caninos			3				6			
OVH felinos	4	9		7	8		5	4	4	2
OVH caninos					3					
Eutanasias										
Consultas	7	5	5	6	3		3	11	5	3
Desparasitación interna y externa	10	11	8	11	7	30	8	19	9	3
	44	54	30	58	44	130	46	64	42	20



	OPERATIVO PLAZA ITINERANTE		LANZAMIENTO MASCOTAS EN BUENAS MANOS						OPERATIVO EN VET MUNI	
15/12/25	16/12/25	17/12/25	18/12/25	19/12/25	22/12/25	23/12/25	24/12/25	26/12/25	27/12/25	29/12/25
7	2	22	16	5	10	4	7	10	30	8
8	13	4	40	12	8	5	1	9	20	14
3	3	9	54	4	3	7	1	6		6
10	6	5	33		9	4	5	2	20	9
2	2	1		3	5	2		3		
		9		5		2	2			1
6	7	2		4	4	3		7		2
		9					2			11
								1		
9	7	13	7	6	5	6	4	2		4
18	15	12	32	8	13	8	4	15	30	12
63	55	86	182	47	57	41	26	55	100	67



			SERVICIOS
30/12/25	31/12/25	TOTAL	FECHA
7	5	232	Óctuples
11		230	Microchips
3	4	156	Antirrábicas
	6	170	Triplefelinas
5		38	Castración Felinos
		28	Castración Caninos
5		83	OVH Felinos
2		27	OVH Caninos
		1	Eutanasias
5	2	118	Consultas
12	4	299	Desparasitación Interna y Externa
50	21	1382	TOTAL ATENCIONES





A large, stylized blue signature.

ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 8

RUT:

GIRO(S): ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL
ASISTENTE PRESTA

Fecha: 02 de Enero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AVENIDA INDEPENDENCIA 3499, HUECHURABA

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025-DICIEMBRE25	820.000
Total Honorarios: \$:	820.000
15.25 % Impto. Retenido:	125.050
Total:	694.950

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2026 10:54



19344317000081BA66A5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202601021055

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2026 10:55



MES: DICIEMBRE

AÑO: 2025

I IDENTIFICACIÓN BÁSICA

Nombre Empresa: Romina Catalán Tapia

RUT Empresa

Fecha de Emisión: 02 de enero 2026

Boleta de Honorarios N° 8

Monto: \$694.950.-

Contrato/Concesión: Programa “Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025”

Decreto Exento Aprobatorio: N° 778 del 04 de julio de 2025.

Modificaciones: -

Vigencia Contrato/Concesión: Hasta 31 de diciembre de 2025

II REQUISITOS PARA EL PAGO

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Informe detallado de los trabajos realizados en el periodo según Bases.	x		
b)	Nómina completa del Personal asignado al servicio (ordenado alfabéticamente, indicando nombre completo, RUT y domicilio)			x
c)	Informe de los Movimientos del Personal del periodo informado, si corresponde.			x
d)	Fotocopia Legalizada o instrumento idóneo que acredite el pago de las cotizaciones previsionales y de Salud del personal adscrito a los servicios, correspondiente al mes precedente.			x
e)	Certificado Inspección del Trabajo que acredite que No registra denuncios o reclamos por remuneraciones, cotizaciones previsionales y/o multas pendientes del personal adscrito a los servicios contratados. (Exigencia ineludible para 1er y último estado de pago).			



f)	En caso de término de relaciones laborales en mes de servicio: FINIQUITO firmado legalmente.			x
g)	Factura debidamente visada por el ITS y el Director.	x		

III MULTAS DEL PERIODO

		U.F.	\$	No Aplica
a)	Monto multa			x
		Día	Mes	Año
b)	Fecha multa			
c)	Infracción (detalle)			
		Artículo	Letra	Norma
d)	Norma incumplida (detalle)			

NOTA: El procedimiento de aplicación de las multas será el detallado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

IV VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

a)	Boleta N°			
b)	Monto			
c)	Banco emisor			
d)	Vencimiento			
e)	Ampliaciones			

V REAJUSTABILIDAD

		Semestral	Anual	Otros
a)	Tipo de Reajustabilidad			
b)	Describir "Otros"			
		Mes	Año	
c)	Fecha último Reajuste Aplicado			

VI SUBCONTRATACIÓN

Los Servicios de acuerdo a normativa y a las Bases Administrativas pueden subcontratarse con los siguientes requisitos:

		Cumple	No cumple	No Aplica
a)	Servicios Eventuales			
b)	No constituyen la esencia de Concesión/Contratos			x

c) Observación:.....

VII CONSTANCIA DE LOS SERVICIOS DEL PERIODO

Los que suscriben certifican que durante el presente periodo los servicios del Contrato/Concesión se han ejecutado a plena satisfacción de la Municipalidad, procediendo su pago en la forma señalada. Además se ha dado cumplimiento a lo requisitos de forma y fondo establecidos en el contrato/concesión sublite; Bases Administrativas Generales, y Especificaciones Técnicas, Respuestas y Aclaraciones e Instrucciones impartidas sobre la ejecución del servicio.

Notas

.....

.....

.....



Nombre y Firma Director

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO "SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA
PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS CONCHALINAS 2025,
PROPUESTA PUBLICA ID N° 2296-31-LE25
SUSCRITO CON ROMINA SCARLETT
CATALAN TAPIA.

CONCHALÍ, 04 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 441

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicio del 05.06.2025; Memorándum N° 342 del 04.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°48 de 03.06.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cedula Nacional de identidad de doña Romina Scarlett Catalan Tapia; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°323/2025 del 03.06.2025 y Certificado de Pre-Obligación N° 7/131 de fecha 04.06.2025, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Situación Tributaria de Terceros del SII del 03.06.2025; Memorándum N°332/2025 del 03.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-31-LE25 de fecha 03.06.2025; Formato N°1, Formato N°2; Ficha de Licitación ID: 2296-31-LE25; Certificado de Titulo; Certificado de Curso "Soporte Vital Básico para animales de compañía"; Certificado de Antecedentes del 26.11.2023, folio N° 500538856827; Curriculum Vitae; Certificado Experiencia Laboral todos de Romina Scarlet Catalán Tapia; Oferta Económica de fecha 22.05.2025; Memorándum N°438 de 08.05.2025 del Director de Asesoría Jurídica; Memorándum N°210 del 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°26/2025 de 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 04.06.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 27.01.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Guía de Pedido N°18665 del 29.01.2025; Bases Administrativas Términos Técnicos de Referencia; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 05.06.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad [redacted]

en adelante, ~~la contratista~~, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", enrolada bajo el ID 2296-31-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°48 de fecha 03.06.2025, a través del cual se adjudicó a doña Romina Scarlett Catalan Tapia, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total disponible del contrato de \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); monto mensual \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos). Ambos con impuestos incluidos.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende a \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará mensualmente por un valor de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°48 de fecha 03.06.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: DEL PLAZO DEL CONTRATO. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

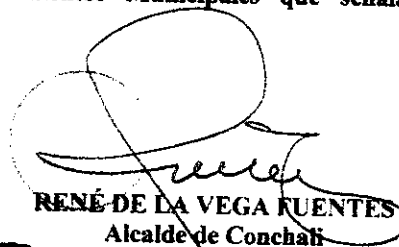


NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa de Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", en Propuesta Pública ID N° 2296-31-LE25, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**


MARCELO GAETE HERRERA
Secretario Municipal (S)


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/MGH/jec
TRANSCRITO A:
Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica
Control - DIMAO - RENTAS - TESMU
DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N°20.285/





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

MEMORANDUM N° 14.-/2025

CONCHALI, - 6 ENE 2026

**DE : JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

**A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES**

MAT: LO QUE INDICA

Adjunto remito a Ud., Boleta de Honorarios Electrónica N° 8 de ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA, lo cual corresponde a un cobro parcializado por un monto de \$ 820.000. a la Orden de Compra N° 2296-290-SE25, según el respectivo contrato hasta Diciembre 2025.

Se solicita reintegrar el saldo de \$ 1.031.604.

Saluda atentamente. -



**JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

JCFF/cpo.

Distribución:

- Direm.
- Archivo.

Rut : 69.070.200-2
Dirección : Independencia 3499
Demandante :
Teléfono : 56-2-28682393

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Unidad de Compra : Depto. Adquisiciones
Fecha Envío OC. : 15-07-2025 08:56:21
Estado : Aceptada
Número Licitación : 2296-31-LE25

ORDEN DE COMPRA N°: 2296-290-SE25

SEÑOR (ES) : ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
RUT

INGRESADO A
SISTEMA

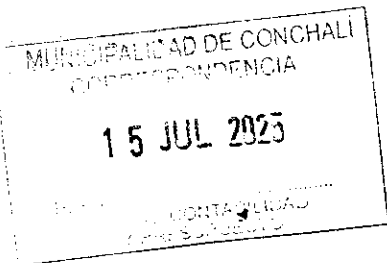
15 JUL 2025

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS
CONCHALINAS 2025 - GUIA DE PEDIDO N°18665 - ZOONOSIS
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Independencia 3499 Conchali Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : A convenir por la unidad técnica Conchali Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111715	Profesionales	7 Mes	Técnico Veterinario	Técnico Veterinario titulada con 9 años de experiencia en el rubro, tanto en la área clínica como en producción. Buen trabajo en equipo, cooperadora, buen trato con los pacientes y tutores, ordenada.	701.100,00	0,00	0,00	4.907.700

Orden de Compra
Proveniente de licitación
pública

Neto	\$	4.907.700
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	4.907.700
	\$	832.300
Total	\$	5.740.000



Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

Fuente Financiamiento: 2152208999006

Observaciones:

CONTRATACIÓN SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS
CONCHALINAS 2025 DESDE 2296-31-LE25

MONTO MENSUAL: \$820.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.

EL SERVICIO COMENZARA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(3572-17-PC25 / 22.08.999.006)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

FRANCISCA VEJAR NAVARRO
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO "SERVICIO
TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA
PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS CONCHALINAS 2025,
PROPUESTA PUBLICA ID N° 2296-31-LE25
SUSCRITO CON ROMINA SCARLETT
CATALAN TAPIA.

CONCHALÍ,

04 JUL 2025

DECRETO EXENTO N° 770

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato de Servicio del 05.06.2025; Memorándum N° 342 del 04.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Resolución N°48 de 03.06.2025 de la Directora de Administración y Finanzas; Copia de Cédula Nacional de identidad de doña Romina Scarlett Catalan Tapia; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°323/2025 del 03.06.2025 y Certificado de Pre-Obligación N° 7/131 de fecha 04.06.2025, ambos del Depto. de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Situación Tributaria de Terceros del SII del 03.06.2025; Memorándum N°332/2025 del 03.06.2025 del Departamento de Abastecimiento; Acta de Evaluación Licitación Publica ID: 2296-31-LE25 de fecha 03.06.2025; Formato N°1, Formato N°2; Ficha de Licitación ID: 2296-31-LE25; Certificado de Título; Certificado de Curso "Soporte Vital Básico para animales de compañía"; Certificado de Antecedentes del 26.11.2023, folio N° 500538856827; Curriculum Vitae; Certificado Experiencia Laboral todos de Romina Scarlet Catalán Tapia; Oferta Económica de fecha 22.05.2025; Memorándum N°438 de 08.05.2025 del Director de Asesoría Jurídico; Memorándum N°210 del 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Visación Jurídica N°26/2025 de 09.04.2025 del Departamento de Abastecimiento; Certificado de Factibilidad N°78 del 04.06.2025 y Pre-Obligación Presupuestaria 5/78 del 27.01.2025, ambos del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Guía de Pedido N°18665 del 29.01.2025; Bases Administrativas Términos Técnicos de Referencia; Decreto Exento N°56 del 21.01.2025 Aprueba Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBA Contrato de Servicios con fecha a 05.06.2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", enrolada bajo el ID 2296-31-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante Resolución N°48 de fecha 03.06.2025, a través del cual se adjudicó a doña Romina Scarlett Catalan Tapia, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total disponible del contrato de \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); monto mensual \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos). Ambos con impuestos incluidos.



SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende a \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará mensualmente por un valor de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°48 de fecha 03.06.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se ejecutará concorde al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: DEL PLAZO DEL CONTRATO. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025.

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.

OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.



NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, conata en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa de Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", en Propuesta Pública ID N° 2296-31-LE25, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala; hecho, **ARCHÍVESE.**


MARCELO GAETE HERRERA
* Secretario Municipal (S)


RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/MGH/jec

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Adm. Municipal - As. Jurídica

Control - DIMAO - RENTAS - TESMU

DAF. - Depto. Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/





LMunicipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONTRATO DE SERVICIOS

ID N°: 2296-31-LE25

"SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025"

En Conchalí, a 05.06.2025, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **René de la Vega Fuentes**, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y por la otra, doña **Romina Scarlett Catalan Tapia**, Técnico de Nivel Superior en Veterinaria, cédula nacional de identidad

, en adelante, "la contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Mediante la elaboración de las Bases Técnicas y las Administrativas, y su publicación en el portal de Mercado Público se dio inicio al proceso de contratación mediante propuesta pública de "**Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", enrolada bajo el ID 2296-31-LE25. Dicho proceso de licitación concluyó mediante **Resolución N°48** de fecha 03.06.2025, a través del cual se adjudicó a doña **Romina Scarlett Catalan Tapia**, para el Programa "Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025"; presupuesto total disponible del contrato de \$9.020.000.- (nueve millones veinte mil pesos); monto mensual \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos). Ambos con impuestos incluidos.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Por el presente instrumento las partes vienen en celebrar el correspondiente contrato de "**Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025**", el cual tiene por objetivo asistir al médico veterinario para ejecutar y desarrollar control sano de las mascotas tales como esterilizaciones caninas y felinas para hembras y machos, atención veterinaria primaria, vacunaciones antirrábicas, óctuple canina y triple felina y desparasitación de animales domésticos.

TERCERO: DEL PRECIO. El presupuesto total disponible del contrato a suma alzada asciende a **\$9.020.000.-** (nueve millones veinte mil pesos) impuesto incluido, el que se pagará mensualmente por un valor de **\$820.000.-** (ochocientos veinte mil pesos).



pesos) con impuesto incluido, según Resolución N°48 de fecha 03.06.2025; y monto indicado por la adjudicataria en su Oferta Económica, Formato N°3.

CUARTO: FORMA DE PAGO. El pago se realizará de acuerdo el numeral 12.7 de las bases administrativas. La modalidad de la presente licitación será a suma alzada, y la forma de pago se efectuará mediante estados de pagos mensuales los primeros días de cada mes según el siguiente detalle:

Cada estado de pago se ejecutará conforme al monto ofertado por el oferente adjudicado, teniendo un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- (ochocientos veinte mil pesos) impuesto incluido, el cual se efectuará a través de la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica a cargo del servicio prestado correspondiente a las actividades realizadas. Para lo cual se emitirá la boleta de honorarios junto con la certificación de los servicios prestados visado por el ITS y la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

La Municipalidad revisará el Estado de Pago y procederá a su aprobación o rechazo dentro de ocho (08) días corridos a contar de la presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo comenzará a regir a partir de la presentación del Estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción del Municipio.

La boleta de honorarios deberá ser ingresada tanto electrónica como presencial a través de la Oficina de Partes, ubicada en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, o casilla de correo opir@conchali.cl una vez recepcionado conforme, por la Unidad Técnica, la prestación del servicio.

En caso de existir multas cursadas y sancionadas, se descontarán del estado de pago.

QUINTO: SUPERVISIÓN TÉCNICA. La supervisión, inspección y recepción del servicio contratado, objeto del presente contrato, corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Conchalí, quien actuará como unidad técnica, certificando la correcta y completa ejecución del servicio; visará los estados de pago y boleta respectiva. Velando por el fiel cumplimiento del presente contrato y lo consagrado en los antecedentes registrados en la licitación.

SEXTO: DEL PLAZO DEL CONTRATO. El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de Decreto que lo sanciona y su vigencia corresponderá hasta el 31.12.2025

SÉPTIMO: DE LAS MULTAS. Ante cualquier incumplimiento imputable a la contratista se aplicarán las multas establecidas en el punto 12.10 de las Bases Administrativas.



OCTAVO: DEL TÉRMINO ANTICIPADO. La Municipalidad de Conchalí podrá poner término anticipado al contrato por las causales contenidas en el punto 12.9 de las Bases Administrativas de la Licitación que forman parte integrante del contrato, y las demás mencionadas en el artículo 13 de la Ley N° 19.886.

NOVENO: PERSONERÍA: La personería de don René De La Vega Fuentes para comparecer en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03.12.2024. La contratista, en su calidad de persona natural, acredita su comparecencia mediante exhibición de su cédula nacional de identidad vigente, registrándose su copia simple como antecedente del presente contrato.

DÉCIMO: JURISDICCIÓN: Para los efectos del contrato de "Servicio Técnico Veterinario Programa de Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", en Propuesta Pública ID N° 2296-31-LE25, las partes establecen su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

DÉCIMO PRIMERO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


Romina Scarlett Catalan T.
Técnico de Nivel Superior en
Veterinaria


René De La Vega Fuentes
Alcalde
I. Municipalidad De Conchalí

RdIVF/MGH/ipc.-

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2296-31-LE25

Con fecha 14 de Mayo de 2025, a través de la licitación pública **2296-31-LE25**, La Municipalidad de Conchalí, convoca a las personas naturales y/o jurídicas cuyo giro esté relacionado con los bienes y/o servicios solicitados en esta propuesta pública y que tengan interés, a postular del proceso de licitación para **CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHAUNAS 2025**, solicitud realizada por la Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, a través de su Departamento de Zoonosis, en su Guía de Pedido N°18665, con un presupuesto Total Disponible de \$ 9.020.000.- Impuestos incluidos, considerando un presupuesto mensual disponible de \$820.000.- impuestos incluidos.

1. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA

En **afinidad con el Artículo N°52**: Apertura de las ofertas, del manual de compras públicas, el día 02/06/2024 se realiza la Apertura Electrónica, en la comuna de Conchalí, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA TOTAL + IMPUESTOS INCLUIDOS	OBSERVACIÓN
1	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	\$ 820.000	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN. SE SOLICITA MEDIANTE FORO INVERSO ACLARACIÓN DEL FORMATO N°3 "OFERTA ECONOMICA".

2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, ART. 54. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

2.1. Admisibilidad de las Ofertas

Una vez revisados por la Unidad Técnica del Servicio todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, se concluye que los oferentes que pasan al proceso de evaluación son:

ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA

2.2. Evaluación de las Ofertas, en **afinidad con el Art.56: Criterios de Evaluación.**

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50%
2°	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EX)	30%
3°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	10%
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	10%
TOTAL PONDERADORES		100

a) Criterio 1°: Oferta Económica (50%):

Se evaluará la evaluación de la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor precio, considerando el precio ofertado **en Formato N°3**, se asignará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Oferta Económica (OE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,50$$



Acredita la existencia de programa de integridad y ética empresarial.	Puntaje
Presenta la documentación que acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	100
No posee o no acredita la existencia y aplicación de programa de integridad y ética empresarial.	0

$Puntaje Programa de Integridad (PI) = Puntaje Tabla \times 0,10$

Nº	OFERENTE	ACREDITACIÓN PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y ÉTICA EMPRESARIAL	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	No acredita existencia y aplicación de programa de integridad	0	10%	0

d) Criterio N°4: Cumplimiento de Requisitos Formales (10%):

En este componente se evaluará la presentación de todos los antecedentes exigidos en las bases administrativas; aquellos oferentes que no presentaren los anexos indicados en los numerales 7.3.2 Y 7.3.3 de las presentes Bases Administrativas, considerados de la esencia, antes del cierre de recepción de ofertas, serán rechazados automáticamente de la evaluación de esta propuesta y su oferta será declarada inadmisibles.

Se asignará puntaje a través de la siguiente tabla:

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntuación
Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos y de la forma solicitada, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura o no hayan presentado antecedentes de la forma solicitada en estas Bases.	50
Los oferentes a quienes se les solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	0

$Puntaje de CRF = Puntaje Tabla \times 0,10$

Nº	OFERENTE	PRESENTACIÓN REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE PONDERADO
1	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA	Se solicita a través de foro Inverso la presentación/clarificación del Formato N°4, respondido oportunamente.	50	10%	5



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS PARA EVALUADOR (Art. 13 Manual de Compras Públicas)

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



RESOLUCION N° 48
CONCHALI, 03 de Junio del 2025

DE: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Adjudíquese la licitación **N° 2296-31-LE25**, al proveedor que se indica a continuación, para CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025, a saber:

Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
Oferta económica:	\$820.000.- mensuales, IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGUN NUMERAL N°4.5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS. CONTEMPLANDO UN MONTO TOTAL DISPONIBLE DE \$9.020.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025.
Plazo de entrega:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

El proveedor adjudicado da cumplimiento a las bases de la licitación y obtuvo el máximo puntaje de los criterios de evaluación en cada uno de los ítem solicitados por la Unidad Técnica, cumpliendo con los requerimientos técnicos y administrativos estipulados en las bases de licitación.

Atentamente,


MVM/J.F/GC



BENCHO VIBELA MALUENDA.
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

845640



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Abastecimiento.

MEMORÁNDUM N° 342 /2025. -

Conchalí 04 de Junio de 2025

DE: JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

A: MARCELO GAETE HERRERA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

SOLICITA TRAMITACIÓN DE CONTRATO QUE SE INDICA.

Solicito a usted tramitar contrato, de: "SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025." ID Chilecompra: 2296-31-LE25, cuya adjudicación fue sancionada mediante Resolución N°48 del 03 de Junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	ROMINA SCARLETT CATALAN TAPIA
R.U.T.:	
Código y actividad económica SII:	750002 - ACTIVIDADES DE VETERINARIOS, TECNICOS Y OTRO PERSONAL AUXILIAR.
Objeto de la contratación.	CONTRATACIÓN DE SERVICIO TECNICO VETERINARIO PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA MASCOTAS CONCHALINAS 2025.
Oferta económica:	Presupuesto Total disponible: \$ 9.020.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. Total ofertado: \$5.740.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS. LA FORMA DE PAGO ES MENSUAL, POR UN MONTO DE \$820.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS, POR EL PERIODO DESDE LA FECHA DEL DECRETO DE CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, EN CONFORMIDAD AL NUMERAL N°4.5 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, "ANTECEDENTE QUE LOS OFERENTES DEBERAN CONSIDERAR AL PRESENTAR SU OFERTA".
Plazo de ejecución:	EL SERVICIO INICIA DESDE LA FECHA DEL DECRETO QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

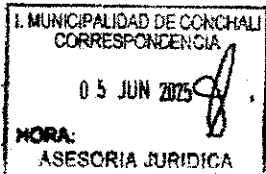
Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, y demás anexos publicados.

Se adjunta la totalidad de los antecedentes de Adjudicación y Licitación.

Saluda atentamente a usted.



JUAN CARLOS FERIA FIGUEROA
Departamento de Abastecimiento



JFF/GGS
Distribución:
- Jurídico
- DAF
- Contabilidad
- Archivo (2)





Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CORRESPONDENCIA
- 4 JUN 2025
HORA: 13:30
ABASTECIMIENTO

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°323/2025

Pre-Obligación 78

Día	Mes	Año
03	06	2025

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Municipalidad de Conchalí	69.070.200-2

Documentación:

GUÍA DE PEDIDO		CERTIFICADO FACTIBILIDAD		DEC.EXENTO PROGRAMA		LICITACIÓN	MEMO DAF- ABASTECIMIENTO	
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	N°	N°	FECHA
18665	29/01/2025	78	02/2025	56	21/01/2025	2296-31-LE25	332	03/06/2025

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento. Con el fin de gestionar la continuidad del proceso de adjudicación, correspondiente a la Licitación N°2296-31-LE25, denominada "Contratación de Servicio Técnico Veterinario Programa Prestaciones Veterinarias para Mascotas Conchalinas 2025", cuya oferta económica a adjudicar corresponde a un monto mensual de \$820.000 con impuestos incluidos, desde Febrero a Diciembre 2025 por un monto de \$9.020.000 IVA incluido.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
2208999006	Otros Servicios Generales	\$ 9.020.000
	TOTAL	\$ 9.020.000



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El financiamiento deberá ser consignado con el presupuesto disponible 2025.

CLAUDIA CORDA ZUNIGA
Rentas Municipales
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

Pre-Obligación Presupuestaria

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 131
Fecha: 16/05/2025
Clase: TECNICO VETERINARIO 11 MESES
Aut/Nombre: 16.065.222 - 8 / FERRADA FERRADA DANIELLE STEPHANIE
Presch./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
2152200999000		Otros Servicios Generales	
	1 Gestión Interna	130700	9.020.000
TOTALES:			9.020.000

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 134
Fecha: 16/05/2025
Clase: Orden de Compra: 2296-204-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Aut/Nombre: 19.114.275 - 6 / LOPEZ NEIRA MILLARAY ANDALLEN
Presch./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
1527000999000		Otros Servicios Generales	
	1 Gestión Interna	130700	14.300.000
TOTALES:			14.300.000

OBLIGACION ACUMULADA

Tipo/Número: 8 / 75
Fecha: 27/01/2025
Clase: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55
Aut/Nombre:
Presch./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152200999000		Otros Servicios Generales						
	1 Gestión Interna	130700	37.620.000	101.666.436	53.673.369	47.993.067	47.030.001	963.066
		Para Programas Higiene Ambiental (zoosis)						
	2 Servicios a la C	130700	47.396.373	70.000.000	12.396.373	57.603.627	22.603.627	35.000.000
		Otros Servicios Generales						
	1 Gestión Interna	130700	41.360.000	101.666.436	53.673.369	47.993.067	47.030.001	963.066
TOTALES:			126.376.373					

Pre-Obligación Presupuestaria

EMITIDO POR SECRETARÍA : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:76

FECHA : 02/0025 : Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 20

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	ORIG. ACUMULADA	ORIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
215220404000	92.566.436	27.051.344	14.300.000	465.091
215220404000	92.566.436	27.051.344	30.300.000	43.000.000
215220404000	92.566.436	27.051.344	18.640.000	465.091

OBSERVACIONES

SEHA N°16670 SOLICITADO POR DIMAO - ZOOMOSIS , PARA VACUNAS, 2000 TRIPEPELINAS,
2500 ANTIBIOTICA Y 3500 OCTUPLES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS CONCHALINAS/25 - DE.N°56 21/01/25

IMPORTE TOTAL 513.000.000



RODOLFO VILLALBA RIVERA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Distribucion
Unidad Solicitante
Presupuesto
Archivo

TENIENDO DOCUMENTO
A LA VISTA
DEPTO. ADQUISICIONES

TENIENDO DOCUMENTO
 A LA VISTA
 DEPTO. ADQUISICIONES

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD Nro.:78

ITEM: : Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas comchalitas 20

CUENTA	PRESUP. VIGENTE	OBLIG. ACUMULADA	OBLIG. PARCIAL	SALDO DISPONIBLE
2152200000000	82.566.436	27.051.344	14.300.000	465.091
2152200000000	70.000.000		30.000.000	40.000.000
2152200000000	82.566.436	27.051.344	18.040.000	465.091

OBSERVACIONES

CUENTA N°15370 SOLICITADO POR DIMSO - ZOONOSIS, PARA VACUNAS, 2000 TRIPEPELINAS,
2000 ANTIERABICA Y 3500 OCTUBLES - PROGRAMA PRESTACIONES VETERINARIAS PARA
MASCOTAS COMCHALINAS/20 - DE.N°56 21/01/20

EXISTENCIA 2152200000000 \$13.000.000

TENIENDO DOCUMENTO
A LA VISTA
DEPTO. ADQUISICIONES



ESTABLECIMIENTO DE BIENES
COMUNALES Y PRESUPUESTO

Distribucion
Unidad Ejecutora
Presupuesto
Archivo

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Tipo/Número: 5 / 78

Fecha: 27/01/2025

Clase: Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

Rut/Número:

Presb./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
1152009999000		Otros Servicios Generales	
1	Gestión Interna	130700	14.300.000
1152009999002		Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2	Servicios a la C	130700	30.000.000
1152009999005		Otros Servicios Generales	
1	Gestión Interna	130700	18.040.000
TOTALES:			62.340.000

AJUSTE

Tipo/Número: 5 / 630

Fecha: 09/05/2025

Clase: AUMENTO PREO, SEGUN MEMO N°275 09/05/25 DEPT.ABAST.

Rut/Número:

Presb./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
1152009999002		Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2	Servicios a la C	130700	5.000.000
TOTALES:			5.000.000

AJUSTE

Tipo/Número: 7 / 139

Fecha: 26/03/2025

Clase: ADQUISICION DE VACUNAS TRIPLEFELINAS ANTIRRABICAS Y OCTUPLES DESDE 229

Rut/Número: 76.816.200 - 9 / ACSEVEN Y CIA LIMITADA

Presb./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total
1152009999002		Para Programas Higiene Ambiental (zoonosis)	
2	Servicios a la C	130700	12.396.373
TOTALES:			12.396.373

OBLIGACION ORIGINAL

Fecha: 27.01/2025

Prog. Prestaciones veterinarias para mascotas conchalinas 2025 CDP 55

P

B

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler (1987). The total chlorophyll content was determined by the method of Arar and Collins (1997). The carotenoid content was determined by the method of Lichtenthaler and Wellburn (1983).

	Costo	Total
Costo Servicios Generales		

Programa	Internos	14.300.000
Sub-programa	Pol. Programas Higiene Ambiental zoonosis	

2000-2001	30.000.000
2001-2002	30.000.000
2002-2003	30.000.000
2003-2004	30.000.000
2004-2005	30.000.000
2005-2006	30.000.000
2006-2007	30.000.000
2007-2008	30.000.000
2008-2009	30.000.000
2009-2010	30.000.000
2010-2011	30.000.000
2011-2012	30.000.000
2012-2013	30.000.000
2013-2014	30.000.000
2014-2015	30.000.000
2015-2016	30.000.000
2016-2017	30.000.000
2017-2018	30.000.000
2018-2019	30.000.000
2019-2020	30.000.000
2020-2021	30.000.000
2021-2022	30.000.000
2022-2023	30.000.000
2023-2024	30.000.000
2024-2025	30.000.000
2025-2026	30.000.000
2026-2027	30.000.000
2027-2028	30.000.000
2028-2029	30.000.000
2029-2030	30.000.000
2030-2031	30.000.000
2031-2032	30.000.000
2032-2033	30.000.000
2033-2034	30.000.000
2034-2035	30.000.000
2035-2036	30.000.000
2036-2037	30.000.000
2037-2038	30.000.000
2038-2039	30.000.000
2039-2040	30.000.000
2040-2041	30.000.000
2041-2042	30.000.000
2042-2043	30.000.000
2043-2044	30.000.000
2044-2045	30.000.000
2045-2046	30.000.000
2046-2047	30.000.000
2047-2048	30.000.000
2048-2049	30.000.000
2049-2050	30.000.000
2050-2051	30.000.000
2051-2052	30.000.000
2052-2053	30.000.000
2053-2054	30.000.000
2054-2055	30.000.000
2055-2056	30.000.000
2056-2057	30.000.000
2057-2058	30.000.000
2058-2059	30.000.000
2059-2060	30.000.000
2060-2061	30.000.000
2061-2062	30.000.000
2062-2063	30.000.000
2063-2064	30.000.000
2064-2065	30.000.000
2065-2066	30.000.000
2066-2067	30.000.000
2067-2068	30.000.000
2068-2069	30.000.000
2069-2070	30.000.000
2070-2071	30.000.000
2071-2072	30.000.000
2072-2073	30.000.000
2073-2074	30.000.000
2074-2075	30.000.000
2075-2076	30.000.000
2076-2077	30.000.000
2077-2078	30.000.000
2078-2079	30.000.000
2079-2080	30.000.000
2080-2081	30.000.000
2081-2082	30.000.000
2082-2083	30.000.000
2083-2084	30.000.000
2084-2085	30.000.000
2085-2086	30.000.000
2086-2087	30.000.000
2087-2088	30.000.000
2088-2089	30.000.000
2089-2090	30.000.000
2090-2091	30.000.000
2091-2092	30.000.000
2092-2093	30.000.000
2093-2094	30.000.000
2094-2095	30.000.000
2095-2096	30.000.000
2096-2097	30.000.000
2097-2098	30.000.000
2098-2099	30.000.000
2099-2100	30.000.000
2100-2101	30.000.000
2101-2102	30.000.000
2102-2103	30.000.000
2103-2104	30.000.000
2104-2105	30.000.000
2105-2106	30.000.000
2106-2107	30.000.000
2107-2108	30.0

1.000.000	18.040.000
62.340.000	

AJUSTE

—G. H. Meyer: 5 16 630

10. *Journal of the American Statistical Association*, 1997, 92, 1013-1027.

EXISTENTE REC. SEGUN MEMO N° 275 09/05/66 DEPT. ABAST.

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971).

1. *Journal of the American Medical Association*, 1990; 263: 1025-1028.

• $f_{\text{max}} = 1000$ Hz

Programa	Unidade	Valor	Total
Programa de Higiene Ambiental (Zoonoses)			

... 0.000.000

5.000,000

AJUSTE

$\frac{1}{2} \left(\frac{1}{2} \right) = \frac{1}{4}$

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

1988: JOURNAL VETERINARIO 11: 185-188

10.240.200 - 2 / FERRADA FERRADA DANIELLE STEPHANIE

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

1000

[illegible]

1.222.000

$\Delta H_{\text{f}}^{\circ} = -110.5 \text{ kJ/mol}$

Pre-Obligación Presupuestaria

AJUSTE

Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari

Orden de Compra	Costo	Total
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari	14.300.000	14.300.000
TOTAL:	14.300.000	14.300.000

AJUSTE

Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari

Orden de Compra	Costo	Total
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari	12.396.373	12.396.373
TOTAL:	12.396.373	12.396.373

AJUSTE

Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari

Orden de Compra	Costo	Total
Orden de Compra: 229-134-SE25 Contratacion serv.prof.medico veterinari	5.740.000	5.740.000
TOTAL:	5.740.000	5.740.000

